



MISION PERMANENTE DEL PERU ANTE LAS NACIONES UNIDAS

**Intervención
del Embajador Luis Enrique Chávez
Jefe de la Delegación del Perú
a la 52ª sesión de la Comisión de la
Condición Jurídica y Social de la Mujer**

Nueva York, 3 de marzo de 2008

Señor Presidente,

Permítame, en primer lugar, felicitar a usted y a los miembros de la Mesa por el trabajo que vienen desarrollando al frente de la Comisión. Estamos seguros que su experiencia ayudará a que las labores terminen con éxito.

También quisiera agradecer a la secretaría por la presentación de los informes.

Mi delegación se asocia a las intervenciones formuladas por la República Dominicana, en nombre del Grupo de Río; Argentina, en nombre de MERCOSUR y países asociados; y por Antigua y Barbuda, en representación del Grupo de los 77 y China.

Señor Presidente,

El debate principal de esta sesión de la Comisión nos da la oportunidad de revisar de manera colectiva los desafíos que se han presentado en diferentes países para incorporar la financiación en los presupuestos nacionales para la igualdad de género, así como de compartir experiencias y mejores prácticas. En ese sentido, esperamos que las conclusiones acordadas puedan servir como una contribución importante para el diseño de políticas y programas destinados a dicho fin, y permitan continuar examinando en la Conferencia Internacional de examen de la implementación del Consenso de Monterrey las consecuencias de género en la financiación para el desarrollo.

En esa dirección, el Perú comparte las conclusiones y recomendaciones del Informe del Secretario General sobre la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. En particular, estamos convencidos que los gobiernos deberíamos seguir implementando nuestros compromisos asumidos en diferentes conferencias internacionales para aportar la financiación adecuada a fin de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.

Señor Presidente,

El Perú ya viene dando pasos firmes en esa dirección. Así, en el marco de su compromiso por alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular el objetivo número 3 (igualdad de género y empoderamiento de la mujer), y con arreglo a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Conferencia internacional sobre la financiación para el desarrollo de 2002, entre otras, el Perú viene implementando políticas y programas para el adelanto y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

En este contexto, hemos aprobado el año pasado la Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que establece el marco normativo institucional y de políticas públicas a nivel nacional, regional y local para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio pleno de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la igualdad de género.

Asimismo, hemos incluido en la Ley del Presupuesto Público la obligatoriedad que en la evaluación de la ejecución del presupuesto del sector público se contemple la incidencia de las políticas de equidad de género. De esta manera, se busca asegurar la eficacia del gasto público para permitir a la mujer tener mayor acceso a la educación, la salud, al empleo y a una vida digna.

De otro lado, el Perú está comprometido con una política de tolerancia cero contra todo tipo de violencia hacia la mujer. El objetivo es reducir los índices de violencia familiar y sexual mediante la ejecución de políticas públicas referidas a la atención, prevención, recuperación y desarrollo de capacidades de las mujeres afectadas por la violencia. Actualmente, a nivel nacional, funcionan más de 52 Centros de Emergencia para las mujeres víctimas de violencia, así como una red de facilitadoras contra la violencia conformada por mujeres voluntarias. A nivel descentralizado, se han establecido 39 casas refugio, la mayor parte a cargo de la sociedad civil, para la atención integral de las víctimas de la violencia. Se está buscando establecer más Centros de Emergencia para las mujeres, sobre todo en las zonas de extrema pobreza. Finalmente, hemos adoptado un Plan Integral de Reparaciones –PIR- que establece los principios, enfoques, objetivos, políticas que guían la acción del Estado, en materia de reparación a las víctimas de la violencia ocurrida durante el período comprendido entre mayo de 1980 y noviembre de 2000, lo que comprende a las mujeres víctimas de diversos tipos de agresión.

Señor Presidente,

En el plano internacional, consideramos importante seguir utilizando todos los instrumentos disponibles para poner fin a las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas que viven en situaciones de conflictos armados. Esta lucha debe darse mediante estrategias y políticas concertadas a nivel internacional y nacional que promuevan la prevención de la violencia a través de la implementación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. Sólo a través de la vigencia de la ley y la aplicación de la justicia podrá crearse el entorno seguro y sostenible para la plena participación de las mujeres en los procesos de consolidación de la paz.

Las Naciones Unidas y sus entidades especializadas cumplen pues un rol importante en el impulso de los esfuerzos internacionales para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Apreciamos la cooperación y asistencia técnica que vienen brindando la Oficina de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y otras a fin que los países puedan incluir las temáticas de género en los presupuestos y programas públicos.

El mejor ejemplo del rol que puede y debe cumplir esta organización en el que nos ha dado el Secretario General al inicio de esta sesión, con el lanzamiento de la campaña para poner fin a todas las manifestaciones de violencia contra la mujer. Cuenta él con nuestro apoyo y, estoy seguro, con el de todos nosotros.

Muchas gracias.